



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00451-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. con NIT 890.903.938-8

DEMANDADO: CIRO JOSE SANCHEZ PEÑARANDA con C.C. 1.082.871.426

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la demandante, solicita se tenga nueva dirección para notificar al demandado. Sírvase a proveer. Santa Marta, Cinco (5) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. Cinco (5) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se tendrá para efectos de notificación del demandado, la siguiente dirección electrónica: cisape03@hotmail.com siempre que acredite lo dispuesto en el art. 8 de la ley 2213 de 2022, que dispone:

***Artículo 8. NOTIFICACIONES PERSONALES.** Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación. o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.*

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Tener como dirección de notificación del demandado **CIRO JOSE SANCHEZ PEÑARANDA** el correo cisape03@hotmail.com

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 081 de fecha de 6 de octubre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8347662277e592e9bda459b6e79b44d1179ed28d2e3fa2f6c7c8a3e145c79b35**

Documento generado en 05/10/2023 03:07:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>